



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41993 y 184/41996

13/12/2018

116811 y 116814

**AUTOR/A:** ROCA MAS, Jordi (GP); MARTÍN-TOLEDANO SUÁREZ, José Alberto (GP); BARRACHINA ROS, Miguel (GP); FERNÁNDEZ DÍAZ, Jorge (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que Ministro del Interior remitió con fecha 10 de diciembre de 2018 una carta al Consejero de Interior de la Generalitat de Cataluña, en la que se indicaba lo siguiente: “En consecuencia, se le requiere igualmente para que, ante acontecimientos que suponen tan graves alteraciones del orden público y de la seguridad del tráfico como las de los últimos días, se dicten las instrucciones necesarias a fin de que la Policía de la Generalitat-Mossos d’Escuadra ejerzan las funciones que constitucional, estatutaria y legalmente le incumben. En caso contrario, por exigencia de la superior responsabilidad en el mantenimiento de la preservación del libre ejercicio de los derechos y libertades y del mantenimiento de la seguridad ciudadana que corresponde al gobierno, se ordenará la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando proceda y en términos de proporcionalidad y necesidad”.

En dicha carta, pues, se advertía de la aplicación del artículo 38.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando sea procedente, con respeto de los criterios de proporcionalidad y necesidad.

Dado que se produjo una grave perturbación del orden público y de la seguridad del tráfico, incrementada por el hecho de haberse producido en un fin de semana con muchos desplazamientos, el Ministro del Interior remitió la citada carta a fin de que el Consejero de Interior informara de las medidas que se van a adoptar para que no se vuelvan a producir sucesos como los de esos días.

Dicha respuesta se considera por el Gobierno “actuar con contundencia y proporcionalidad”, ya que “ningún Gobierno responsable debe actuar más allá de los hechos de la realidad”, tal y como señaló la Ministra de Política Territorial y Función Pública en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados, de fecha 19 de



diciembre de 2018 (Diario de Sesiones, núm. 173. Pleno y Diputación Permanente, sesión plenaria núm. 166).

El Gobierno ha valorado los hechos mencionados en las cartas remitidas el 10 de diciembre de 2018 por la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministro del Interior así como el Ministro de Fomento, al Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, al Consejero de Interior y al Consejero de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, respectivamente.

En estas comunicaciones se solicitó, pues, información a distintos Departamentos de la Generalitat de Cataluña para aclarar lo sucedido, en especial, en relación con la actuación de los Mossos d'Esquadra, y para evaluar los posibles incumplimientos del ordenamiento jurídico que se pudieran haber producido.

En dichas cartas, el Gobierno puso de manifiesto su “inquietud” ante unos hechos que, a su juicio “constituyen una grave perturbación del orden público y de la seguridad del tráfico, con riesgo para personas y bienes”.

Posteriormente, la Generalitat de Cataluña respondió a los requerimientos del Gobierno garantizando la seguridad y la actuación de los Cuerpos de Seguridad de esta Comunidad Autónoma.

Por otro lado, cabe también hacer mención a la posición expresada por el Presidente del Gobierno durante la comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados que realizó el día 12 de diciembre de 2018 (Diario de Sesiones núm.170, sesión plenaria núm. 163), a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-170.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-170.PDF)

Madrid, 04 de febrero de 2019

